

Bases Candidatas a Reinas del Carnaval de Torrevieja 2020.

JUSTIFICACIÓN

La Asociación Cultural Carnaval de Torrevieja convoca la Elección de Reina Mayor e Infantil del Carnaval de Torrevieja, con la finalidad de la promoción cultural, artística y turística que año tras año se viene congregando con una masiva participación en este evento anual. Es por todo ello, que para el próximo Carnaval de Torrevieja 2020 se convocan las siguientes bases;

DE LAS CANDIDATAS Y LAS SOLICITUDES.

- 1.- Podrán optar a la elección todas aquellas jóvenes que lo deseen, habiendo cumplido los 18 años durante el año 2019 para optar a ser REINA MAYOR DEL CARNAVAL DE TORREVIEJA; y entre 7 (cumplidos en 2019) y 12 años (cumplidos en el 2020) para ser REINA INFANTIL DEL CARNAVAL DE TORREVIEJA y con autorización firmada del progenitor/a, tutor/a o representantes legales de la menor.
- 2.- Ambas candidatas se presentarán en representación de cualquiera de las comparsas, grupos o individuales. No pudiendo presentarse las Reinas elegidas en ediciones anteriores.
- 3.- Para presentar Candidata a Reina infantil o mayor, la comparsa tiene que haber participado en el carnaval un mínimo de 2 años consecutivos.
- 4.- Una comparsa mayor podrá presentar candidatas para ambas Reinas.
- 5.- Los modelos de solicitud y de autorización para menores podrán recogerse en las reuniones que realiza la Asociación del Carnaval, desde la pagina web (carnavaldetorrevieja.com), mediante email o solicitándose a los miembros de la Directiva.
- 6.- Podrán inscribirse como máximo hasta el Viernes 5 de Abril del 2019 a las 23:59, en las reuniones del Carnaval, o mandando solicitud al correo electrónico : carnavaldetorrevieja@gmail.com
- 7.- La solicitud deberá estar debidamente rellena con todos los datos de la aspirante, de entregarse en cualquiera de las reuniones, deberá de hacerse en sobre cerrado. De no cumplir con estas condiciones, la Junta se reserva el derecho de considerarlas nulas.

8.- Las aspirantes a reina infantil, para formalizar la inscripción, deberán aportar además de lo anteriormente mencionado, el permiso de su responsable legal (progenitor/a, tutor/a, etc), adjuntando fotocopia del DNI.

9.- No podrá presentarse una misma candidata por más de una comparsa y solo una candidata por comparsa a cada una de las categorías.

10.- Las comparsas, grupos o individuales que ya hayan desfilado con Reina Mayor, no podrán volver a presentar candidata hasta pasados 5 sorteos; del mismo modo, la comparsa que haya desfilado con Reina Infantil, no podrá presentar candidata hasta pasados 2 sorteos. A excepción de que no se presentaran candidatas.

DEL SORTEO Y DE LA ELECCIÓN.

11.- Una vez presentadas las candidaturas y cerrado el plazo de inscripción, se procederá al acto del sorteo. Este se celebrará en la “Cena del Carnaval”, delante de los presentes y con la mano inocente de las Reinas actuales. Se comunicará en el mismo momento y con las candidatas presentes.

12.- Para la elección de la Reina se utilizará el siguiente método:

- Presentación de solicitud a candidata a Reina Infantil y/o Mayor.
- El sorteo de elección de nuevas Reinas se celebrará en la Cena del Carnaval con la mano inocente de las reinas del año en curso.
- Dicho sorteo se realizará metiendo papeletas con el nombre de las candidatas en un recipiente y serán extraídos por las Reinas vigentes.
- En dicho recipiente se introducirán tantas papeletas con el mismo nombre de la candidata, conforme años repita como tal, con lo que aumentará proporcionalmente la probabilidad de elección.
- A las candidatas que repitan año tras año, se les guardará la antigüedad independientemente de que comparsa en la que se presenten, teniendo siempre en cuenta las limitaciones del art. 10.
- La presentación de candidaturas se podrá hacer con arreglo a las condiciones de las presentes bases para la adquisición de probabilidad, siempre y cuando la candidata en cuestión tenga en el año de su elección la edad correspondiente estipulada en las bases.

DE LA CONDICIÓN DE REINA MAYOR E INFANTIL Y SUS TRAJES.

13.- La adquisición en dicho sorteo de la condición de Reina (Mayor e Infantil) se realiza de forma personal e intransferible.

14.- La Asociación Cultural Carnaval de Torrevieja, subvencionará económicamente para el diseño y confección de los trajes/fantasías, tanto a la Reina Mayor como a la Reina infantil, siendo la cuantía establecida para cada una de:

*Reina Mayor: Máximo 3.000 € y aportación personal mínima de la elegida de 1.500€

*Reina Infantil: Máxima de 1.500 € y aportación personal mínima de la elegida de 750 €

14.1.- Las cuantías anteriormente expuestas, podrán ser modificadas cuando la Junta Directiva así lo estimase, siempre que esté debidamente justificada y suficientemente razonada. Debiéndose informar con suficiente plazo a las Reinas electas.

15.- La Reina Infantil y Mayor podrán elegir libremente al diseñador que quieran, debiendo de informar a la Junta Directiva de dicha elección.

15.1.- Deberán (las Reinas electas) de informar al diseñador elegido de tantas limitaciones y condiciones que con arreglo a estas bases se estipulen.

15.2.- Deberán igualmente, mantener informada a la Junta Directiva de los avances y cumplimiento de las condiciones impuestas en estas bases en relación con la confección del traje.

16.- En cualquier caso, para percibir las subvenciones indicadas en el art. 14, las Reinas electas deberán presentar facturas a la Junta Directiva que acrediten el gasto de dicha subvención en el diseño y confección del traje.

17.- Las dimensiones de los trajes/fantasías serán como máximo:

*Reina Mayor: 4 metros de alto x 4 de ancho x 3,5 de largo.

*Reina Infantil: 3 metros de alto x 3 metros de ancho x 3 metros de largo.

17.1.- En cualquier caso, las dimensiones deberán de amoldarse y adecuarse a las condiciones de las carrozas y a que los trajes puedan ir con la suficiente seguridad sobre ellas.

18.- TODO lo relativo a cualquier tipo de publicidad y/o patrocinio de los trajes/fantasías de las Reinas, se deberá de informar, plantear, negociar y CONSENSUAR de mutuo acuerdo entre las Reinas electas o sus representantes y la Junta Directiva del Carnaval.

18.1.- Del mismo modo todo lo relativo a publicidad y/o patrocinio las carrozas de ambas Reinas.

18.2.- En cualquier caso, toda aportación económica deberá de repercutir en proporción negociada previamente con la Junta Directiva, en la Asociación.

19.- Todo acuerdo relativo a cualquier tipo de colaboración, patrocinio o ayuda, principalmente económica que se decida por cualquiera de las partes de manera unilateral, no podrá ser ejecutable sin el consentimiento de la otra parte.

20.- Ambas Reinas se tendrán que hacer cargo de los traslados, montajes, guarda y custodia, así como de cualquier otra necesidad que dicho traje pudiera generar, a lo largo de todo lo que dure su reinado. Eximiendo a la Directiva de cualquier responsabilidad que en ellos su pudiera generar.

20.1.- Del mismo modo, deberán de observar e informar de cualquier peligro, y deberán tomar tantas precauciones consideren oportunas, siendo responsables (las Reinas durante su año) de cualquier incidente que pudiere generar dichos trajes en cualquier momento de su reinado.

DE LA CONDICIÓN DE REINAS II. PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES.

21.- El nombramiento y coronación como Reinas del Carnaval de Torrevieja, implica el compromiso a asistir en los actos que se les requiera (Coronaciones de otras entidades, ofrendas, eventos, etc.) durante su año de reinado.

22.- Ambas Reinas, deberán de participar con el traje/fantasía presentado en la Gala de Coronación en los desfiles de Carnaval de su año de reinado.

23.- Las Reinas deberán acudir disfrazadas al baile infantil y al de la 3ª edad, que cada año se celebra.

24.- Las Reinas obtendrán como obsequio 16 entradas para el día de la Gala de su Coronación. Y 6 entradas para el resto de los actos del Carnaval durante su año de reinado.

24.2.- Las Reinas tendrán preferencia para la reserva en la compra de entradas para la Gala de Coronación de su año de reinado, antes de su puesta a la venta al público.

25.- Las Reinas electas deberán, en el mes de septiembre que siga a su elección, ponerse en contacto con la Junta Directiva para el planteamiento, desarrollo, presentación de guion técnico y ejecución para las necesidades técnicas del día de su Coronación. Debiendo de informar detalladamente de todas las necesidades que para dicho día pudieran precisar. De no hacerse así, cualquier cosa que necesiten, deberán de pedirlo por escrito a la Junta Directiva, de lo contrario dichas necesidades que no cumplan con estos requisitos de plazo y forma, correrá a cargo de la reina que lo solicitara

26.- Las Reinas electas deberán de presentar para su Gala de Coronación un regidor propio y un guión técnico para un espectáculo que no podrá tener una duración superior a 30 minutos.

27.- El día de la Gala de Coronación de la Reina del Carnaval, las reinas (entrantes y salientes) podrán realizar lectura de tantos agradecimientos consideren oportunos, no pudiendo en ningún caso, sin consentimiento de la Junta Directiva, invitar a nadie del público a subir al escenario.

28.- En cualquier caso, la Junta Directiva se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo del evento.

CLAUSULA FINAL

ÚNICA. La inscripción para Reina del Carnaval de Torre Vieja, implica la plena aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas causaría la pérdida de todos los derechos adquiridos y someterá a la candidata a las sanciones que la Junta Directiva considere oportunas.

CLAUSULA TEMPORAL.

ÚNICA. Conforme lo establecido en Asamblea Extraordinaria de 21 de marzo de 2019, la realización del sorteo queda postergado al agotamiento de lista de comparsas con años acumulados. No impidiendo la posibilidad de presentación de candidatas para la adquisición de antigüedad y probabilidad para el próximo sorteo, que de no producirse alguna circunstancia que lo altere si realizará en 2022 para reina infantil y 2023 para reina mayor.

SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO REINA

CARNAVAL 2020

Yo,, con DNI, certifico que he leído, entendido y aceptado las condiciones para representar al carnaval de Torrevieja, como Reina del Carnaval 2020 y me comprometo a cumplirlo.

Firmado:

Firmado:

Candidata Reina Mayor 2020

Fco. Pizana Cutillas

Presidente Asociación Carnaval Torrevieja

SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO REINA

INFANTIL CARNAVAL 2020

Yo,, con DNI, certifico que he leído, entendido y aceptado las condiciones para representar al carnaval de Torrevieja, como Reina Infantil del Carnaval 2020 y me comprometo a cumplirlo.

Firmado:

Firmado:

Candidata Reina Infantil 2020

Fco. Pizana Cutillas

Presidente Asociación Carnaval Torrevieja

Y yo,, con DNI, como progentir/a, tutor/a o representante legal de Dña.certifico que he leído, entendido y aceptado las condiciones que mi representada asume para con el carnaval de Torrevieja como Reina Infantil del Carnaval 2020, y me comprometo a velar por su cumplimiento.

Firmado:

Progenitor/a, tutor/a o representante legal de la candidata a Reina Infantil 2020.